

NEUQUÉN, 14 DIC 2018

VISTO:

La Resolución N° 1617/2018 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se llama a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia, Primer Llamado, Títulos Docentes y habilitantes, para cubrir cargos de Maestro de Grado de Educación Especial, Maestro Preceptor de Educación Especial, Maestro Psicomotricidad (Kinesiólogo-Psicomotricista), Terapeuta Ocupacional, Maestro Especial de Música, Musicoterapeuta Escuela Especial, Maestro Asistente Social, Maestro Asistente Educacional (Psicólogo-Psicopedagogo), Maestro Fonoaudiólogo y Maestro de Pretaller, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 168° del Estatuto del Docente, Ley 14.473 adoptado en la Provincia del Neuquén por Ley 956;

Que en el Artículo 14° de la citada norma se omitió establecer que podrán inscribirse los Titulares de Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de cargo dentro de la Modalidad Especial;

Que es necesario subsanar la omisión a fin de garantizar el Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia de la Modalidad;

Que frente al Marco Normativo que regula la Educación Inclusiva, esta rectificación será realizada sólo en esta oportunidad, hasta que se establezca un nuevo procedimiento;

Que a través de nota la Escuela Especial N° 6 solicita sea excluido del Concurso el cargo de Maestro Preceptor DFL-3, "Irregulares Motores", Secuencia 103, Turno Mañana, a efectos de solicitar la transformación del mismo;

Que a través de la nota N° 325/2018 la Escuela Especial N° 10 de Centenario, solicita y fundamenta la transformación del cargo de Terapeuta Ocupacional DFI-3, Secuencia 102, Turno Mañana, a fin de garantizar la calidad educativa de los estudiantes;

Que la Vocalía de Nivel Inicial, Primario y Especial en Representación Docente solicita la exclusión de la vacante de Maestro de Pretaller, DFJ-3, Secuencia 107, Turno Compartido perteneciente a la Escuela Especial N° 9 de Junín de los Andes, atento a que el docente que se desempeña en el cargo se encuentra bajo tutela sindical según Ley 1913 Artículo 1° y Decretos N° 1291/1992 y N° 1158/2000;

Que la Supervisión de la Modalidad Especial solicita se excluya de la nómina de Ingreso de Personal el cargo de Maestro de Pretaller DFJ-3 "Tecnologías de Informática y de Comunicación", Secuencia 106 de la Escuela Integral de Adolescentes y Jóvenes con Discapacidad N° 3 de San Martín de los Andes y fundamenta mediante al Nota N° 158/2017, que se realizó el pedido de cambio de denominación;

ES
COPA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Que se detectó un error de turno, en el Orden 18, cargo Maestro de Grado DFF-3, "Irregulares Motores", Secuencia 104 de la Escuela Especial N° 6, siendo necesaria la rectificación del mismo;

Que son atribuciones del Consejo Provincial de Educación conferidas por el Artículo 9° de la Ley 242 decidir en todo lo que se refiera a la educación, de acuerdo con la Constitución y las leyes;

Que corresponde dictar norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1°) **RECTIFICAR** el Artículo 14° de la Resolución N° 1617/2018, según el siguiente detalle:

Donde dice:

ESTABLECER que podrán inscribirse los docentes:

- a) Titulares de Instituciones Públicas y Privados de Jurisdicción Provincial.
- b) Titulares de Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de Nivel o Modalidad.
- c) Que no excedan las doce (12) horas cátedra titulares en la Jurisdicción Provincial, en Educación Secundaria, situación que acreditarán con la presentación de Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

Debe decir:

ESTABLECER que podrán inscribirse los docentes:

- a) Titulares de Instituciones Públicas y Privados de Jurisdicción Provincial.
- b) Titulares de Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de cargo dentro de la Modalidad Especial.
- c) Titulares de Jurisdicción Provincial que deseen cambiar de Nivel o Modalidad.
- d) Que no excedan las doce (12) horas cátedra titulares en la Jurisdicción Provincial, en Educación Secundaria, situación que acreditarán con la presentación de Declaración Jurada de Cargos y Actividades.

2°) **EXCLUIR** del Anexo I de la Resolución N° 1617/2018, las vacantes que se nominan a continuación:

MAESTRO PRECEPTOR, DFL-3

Ord	E. Esp	Localidad	Cat	Gr	Vac.Res	Espec	Sec	Dist	Turno
4	6	Neuquén	1°	A	Disp. 0120/02. Jub. Pazos	Irregulares Motores	103	I	Mañana

SCOPIA

TERAPISTA OCUPACIONAL, DFI-3

Ord	E. Esp	Localidad	Cat	Gr	Vac.Res	Espec	Sec	Dist	Turno
1	10	Centenario	1º	B	Rs. N° 0178/14. Creación	-----	102	VI	Mañana

MAESTRO DE PRETALLER DFJ.3

Ord	E.Esp	Localidad	Cat	Gr	Vac.Res	Espec	Sec	Dist	Turno
4	9	Junín de los Andes	1º	B	Rs. N° 0336/99. Creación	Habilitación Múltiple	107	IV	Compar- tido
12	E.I.A. J. D. 3	San Martín de los Andes	1º	B	Rs. N° 0162/15. Creación	Tecnología de la Inf y Com	106	IX	Tarde

3º) RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 1617/2018, la vacante que a continuación se detalla:

MAESTROS DE GRADO, DFF-3

Donde dice:

Ord	E. Esp	Localidad	Cat	Gr	Vac.Res	Espec	Sec	Dist	Turno
18	6	Neuquén	1º	A	Disp. N° 2835/14. Jub. Sandoval	Irregulares Motores	104	I	Mañana

Debe decir:

Ord	E. Esp	Localidad	Cat	Gr	Vac.Res	Espec	Sec	Dist	Turno
18	6	Neuquén	1º	A	Disp. N° 2835/14. Jub. Sandoval	Irregulares Motores	104	I	Tarde

4º) ESTABLECER que por la Dirección General Modalidad Especial se realizarán las notificaciones correspondientes.

5º) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección General de Sueldos; Junta de Clasificación Inicial, Primario y Especial; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Planeamiento; Distritos Escolares I al XIII y **VUELVA** el expediente a la Dirección General Modalidad Especial a los fines establecidos en el Artículo 4º. Cumplido, **GIRAR** a la Junta de Clasificación Inicial, Primario y Especial para la prosecución del trámite.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
 Directora Provincial de
 Despacho y Mesa de Entradas
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. GABRIELA MANSILLA
 Vocal Rama Inicial y Primaria
 Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
 Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. LEANDRO POLICANI
 VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
 Consejo Provincial de Educación

Prof. CRISTINA A. STORIONI
 Ministra de Educación y
 Presidente del
 Consejo Provincial de Educación
 Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO S. JENSEN
 Vocal Nivel Secundario,
 Técnica y Superior
 C.P.E. - Ministerio de Educación
 Provincia del Neuquén

Prof. MARIA ALEJANDRA LI PRETI
 Vocal Nivel Inicial y Primario
 C.P.E. - Ministerio de Educación
 Provincia del Neuquén